

Posadas, de Abril de 2.012.-

**VISTO:**

Las actuaciones administrativas caratuladas- Expte.Nº: 09-2012-Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Centro de Capacitación y Gestión Judicial- “Dr. Mario Dei Castelli” y la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones s/ Designación de Comisiones de Trabajo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme Resolución N°: 07/2012 de esta Dirección Ejecutiva, se dispuso la creación de Tres (3) Comisiones Coordinadoras con el objetivo de organizar y planificar los trabajos tendientes a realizar los anteproyectos de reforma de los Códigos Procesales Civil y Comercial; Laboral y Penal de la Provincia para ser remitidos a la Honorable Cámara de Diputados;

Que las respectivas Comisiones Coordinadoras se encuentran conformadas con Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, debiendo los mismos trasladarse a la ciudad de Posadas, sede de las Reuniones de las respectivas Comisiones;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** a favor de los Señores Magistrados y Funcionarios del interior de la Provincia que se encuentran participando de las Comisiones de trabajo antes mencionadas, el reintegro de gastos del combustible necesario para trasladarse a esta ciudad de Posadas, sede de las respectivas Reuniones de Trabajo conforme Reglamentación vigente.-

**ARTICULO 2º) HACER** saber que el trámite deberá realizarse por ante el Secretario Administrativo y de Superintendencia Dr. Osvaldo Dei Castelli.-

**ARTICULO 3º) NOTIFIQUESE** a todos los integrantes del Poder Judicial de la Provincia, que conforman las respectivas Comisiones de Trabajo y al Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Osvaldo Dei Castelli.-

**REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**

**DR. SERGIO CESAR SANTIAGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL  
"DR. MARIO DEI CASTELLI"  
PROVINCIA DE MISIONES**

RESOLUCION N° 13./2.011.